



GEOGRAFÍA

Criterios específicos de corrección

Apartado A

Puntuación máxima, tres puntos, uno por cada cuestión.

Apartado B

Puntuación máxima, 4 puntos. Un punto se puede destinar a la exposición lingüística del tema. Los restantes se podrán otorgar por lo siguiente:

Empleo preciso de la terminología propia de la disciplina geográfica.

Grado de interrelación de los conceptos empleados.

Grado de relación/comparación de los hechos geográficos con otros procedentes de ámbitos sociales, económicos, institucionales, etc.

Capacidad de síntesis en las operaciones de análisis y exposiciones.

Apartado C

Hasta un máximo de 3 puntos. Se valorará de manera preferente:

Capacidad de manejar los instrumentos geográficos que se adjuntan.

Grado de relación establecido entre los fenómenos singulares y el espacio geográfico.

Riqueza y variedad terminológica y conceptual.